



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 635 -2023-MPCP

Pucallpa,

05 OCT 2023

OK



VISTO:

El Expediente Externo N° 41222-2023, que contiene los documentos sustentatorios para Modificación de las Marcas de los bienes ofertadas referente a la **Cláusula Cuarta: Monto Contractual**, a través de una Adenda al **Contrato de Bienes N° 027-2023-MPCP** de fecha 18 de **setiembre de 2023**, correspondiente a la: **"ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS AL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA"**, a favor de la empresa **KATMAR TRADING S.A.C.**, y demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de setiembre de 2023, la **Municipalidad Provincial De Coronel Portillo**, y la Empresa **KATMAR TRADING SAC**, suscribieron el **CONTRATO DE BIENES N° 0027-2023-MPCP**, de fecha 18 de setiembre de 2023, para la **"ADQUISICION DE FILTROS PARA MANTENIMIENTO DE UNIDADES, ASIGNADAS A LIMPIEZA PÚBLICA"**, por la suma de **S/ 213,513.35 (Doscientos Trece Mil Quinientos Trece con 35/100 Soles)** incluido **IGV**, con un plazo de ejecución de la prestación de 10 días calendarios.

Que, mediante **INFORME N° 191-2023-MPCP-GAF-SGL-SGL-ADQ**, de fecha 29 de setiembre de 2023, la Jefa de Adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística, informa que, visto el Contrato de Bienes N° 027-2023-MPCP, se observa que existe un error en la digitación de las marcas de los bienes materia de la contratación, donde se evidencia que en las filas 4, 18, 19, 22, 41, 44, 117 y 118 difiere en las marcas presentadas al momento de la presentación de su oferta; asimismo, indica que, el proveedor ha cumplido con la entrega de los bienes de acuerdo a la oferta presentada, por lo que es necesario realizar una adenda para la modificación de las marcas de las filas 4, 18, 19, 22, 41, 44, 117 y 118;

Que, mediante **INFORME N° 517 -2023-MPCP-GAF-SGL**, de fecha 02 octubre de 2023, la Sub Gerencia de Logística, Concluye que: Solicita realizar la modificación de contrato con una Adenda de acuerdo a las marcas establecidas en su oferta electrónica, para proceder con la elaboración de la orden de compra; asimismo, informa que a consecuencia de la modificación de 8 filas que contemplan el paquete único según detalle, es procedente efectuar una Adenda al Contrato de Bienes N° 027-2023-MPCP, en base al Informe N° 0191.2023.MPCP-GAF-SGL-SDQ; asimismo, se verifico los siguientes bienes:

Marcas que por error se redactó en el Contrato de Bienes N° 027-2023-MPCP:

FILA	CONCEPTO	MARCA
4	FILTRO SEPARADOR AIR/OIL 3024084	FLEETGUARD
18	FILTRO DE AIRE PRIMARIO COD. REF. 8107041MH	BALDWIN
19	FILTRO SECADOR DE AIRE COD.REF. 21620181	DFG
22	FILTRO DE AIRE COD. REF. SZ919000880	BALDWIN
41	FILTRO HIDRÁULICO COD. REF. 4215479	CTP
44	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. 6003193610	FLEETGUARD
117	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. 1R 1804	CTP
118	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. 26560201	CTP

Marcas suscritas conforme a la Oferta Presentada:

FILA	CONCEPTO	MARCA
4	FILTRO SEPARADOR AIR/OIL 3024084	DIESEL TECHNIC
18	FILTRO DE AIRE PRIMARIO COD. REF. 8107041MH	LMT
19	FILTRO SECADOR DE AIRE COD.REF. 21620181	DIESEL TECHNIC
22	FILTRO DE AIRE COD. REF. SZ919000880	LMT
41	FILTRO HIDRÁULICO COD. REF. 4215479	FLEETGUARD
44	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. 6003193610	BLUMAQ
117	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. 1R 1804	PERKINS
118	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. 26560201	PERKINS

EN FORMAS.

Que, la norma aplicable al presente caso, se da conforme al numeral 34.10 del artículo 34° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 160° numeral 160.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que prescribe: "Las modificaciones previstas en numeral 34.10 del artículo 34 de la Ley, cumplen con los siguientes requisitos y formalidades: a) Informe técnico legal que sustente: (i) la necesidad de la modificación a fin de cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna y eficiente, (ii) que no se cambian los elementos esenciales del objeto de la contratación y (iii) que sustente que la modificación deriva de hechos sobrevinientes a la presentación de ofertas que no son imputables a las partes; b) (...); c) la suscripción de la adenda y su registro en el SEACE, conforme a lo establecido por el OSCE". En tal sentido, corresponde realizar la modificación de la **Cláusula Cuarta: Monto Contractual**, del Contrato de Bienes N° 027-2023-MPCP;

Que, mediante Informe Legal N° 1080-2023-MPCP-GM-GAJ de fecha 03 de octubre de 2023, concluye que, se debe declarar PROCEDENTE la Modificación de las Marcas de los bienes ofertadas referente a la **Cláusula Cuarta: Monto Contractual**, a través de una Adenda al Contrato de Bienes N° 027-2023-MPCP, correspondiente a la: "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS AL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA", a favor de la empresa KATMAR TRADING S.A.C., conforme a los fundamentos expuestos en el INFORME N° 517 -2023-MPCP-GAF-SGL, de fecha 02 octubre de 2023, emitido por la Sub Gerente de Logística;

Que, en el caso concreto se aprecia que, la Sub Gerencia de Logística, de acuerdo a sus funciones ha procedido a revisar y evaluar técnicamente las razones que motivan la procedencia de la Modificación de las Marcas de los bienes ofertadas referente a la **Cláusula Cuarta: Monto Contractual**, a través de una Adenda al Contrato de Bienes N° 027-2023-MPCP de fecha 18 de setiembre de 2023; dando su PROCEDENCIA, siendo responsables por el contenido técnico de los informes generados; en mérito al Principio de Segregación de Funciones, por el cual, los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico y legal favorable. Y, asimismo, en virtud al Principio de Confianza en el cual opera en el marco Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo previsto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- declarar PROCEDENTE la Modificación de las Marcas de los bienes ofertadas referente a la **Cláusula Cuarta: Monto Contractual**, a través de una Adenda al Contrato de Bienes N° 027-2023-MPCP, correspondiente a la: "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS AL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA", a favor de la empresa KATMAR TRADING S.A.C., conforme a los fundamentos expuestos en el INFORME N° 517 -2023-MPCP-GAF-SGL, de fecha 02 octubre de 2023, emitido por la Sub Gerente de Logística;

Marcas que por error se redactó en el Contrato de Bienes N° 027-2023-MPCP:

FILA	CONCEPTO	MARCA
4	FILTRO SEPARADOR AIR/OIL 3024084	FLEETGUARD
18	FILTRO DE AIRE PRIMARIO COD. REF. 8107041MH	BALDWIN
19	FILTRO SECADOR DE AIRE COD.REF. 21620181	DFG
22	FILTRO DE AIRE COD. REF. SZ919000880	BALDWIN
41	FILTRO HIDRÁULICO COD. REF. 4215479	CTP
44	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. 6003193610	FLEETGUARD
117	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. 1R 1804	CTP
118	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. 26560201	CTP



Marcas suscritas conforme a la Oferta Presentada:

FILA	CONCEPTO	MARCA
4	FILTRO SEPARADOR AIR/OIL 3024084	DIESEL TECHNIC
18	FILTRO DE AIRE PRIMARIO COD. REF. 8107041MH	LMT
19	FILTRO SECADOR DE AIRE COD.REF. 21620181	DIESEL TECHNIC
22	FILTRO DE AIRE COD. REF. SZ919000880	LMT
41	FILTRO HIDRÁULICO COD. REF. 4215479	FLEETGUARD
44	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. 6003193610	BLUMAQ
117	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. 1R 1804	PERKINS
118	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. 26560201	PERKINS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo la elaboración de la respectiva Adenda modificando la **Cláusula Cuarta: Monto Contractual**, del Contrato de Bienes N° 027-2023-MPCP, correspondiente a la: **“ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS AL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA”**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Dra. Janet Yvone Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL

